

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 236/15**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expediente N° 35.197, año 2015, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA .R/ Antecedentes Sumario Administrativo RRUIZJ QRRSZEQ Presunta Infracción Art. 29° Inc. 10° RDPV Tw. Año 2012 (Expte. N° 570/15-JP)"; y

**CONSIDERANDO**: Que los presentes actuados se inician con motivo de la denuncia radicada por la agente de policía Alcira Leviu, en circunstancias en las cuales dejó estacionado su vehículo automotor, marca Renault, modelo Clío, en la intersección de las calles Fuerte San José y Rivadavia Norte de la ciudad de Trelew, autores ignorados, previo violentar el vidrio delantero derecho, ingresaron al vehículo sustrayendo una pistola calibre 9 mm, empavonado negro, marca HI POWER CLASSIC LUGER N° 447324, dos cargadores conteniendo 14 cartuchos a bala calibre 9 mm y un chalecos antibalas seguridad color azul con la inscripción POLICIA y además elementos de su propiedad, todos ellos bajo la rueda de auxilio del automóvil arriba mencionado.-

Que a fs. 70) luce dictamen de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía.-

Que mediante Resolución N° 713/13-DRH (B1-SA) se sanciona a la agente policial Alcira LEVIU (DNI N° 25.724.550) con 5 días de arresto sin perjuicio del servicio y se ordena la elevación al Tribunal de Cuentas, la cual se encuentra debidamente notificada a fs. 93).-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal quien se expide a fs. 100) mediante Dictamen N° 41/15 solicitando la citación del presunto responsable a efectos de que tome vista de las mismas y produzca el descargo que haga a su derecho (art. 48° inc.) de la Ley V N° 71

A fs. 101) hace lo propio el Señor Contador Fiscal compartiendo el dictamen de la Asesoría Legal.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

**Primero**: Conferir vista de las presentes actuaciones Alcira LEVIU (DNI N° 25.724.550), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

**Segundo**: Regístrese y notifíquese.-

rmp

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES